



PROYECTO DE LEY

Creación del Programa de Tutorías Académicas para el Nivel Primario

Artículo 1°. Objeto. - Se crea el Programa de Tutorías Académicas (TA) para establecimientos educativos de nivel primario de gestión estatal, dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°. Propósitos. - El Programa de TA se implementa para ofrecer a los y las estudiantes el apoyo para el fortalecimiento de los aprendizajes en áreas curriculares prioritarias como complemento a la labor docente, para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares con niveles de desempeño esperados según cada ciclo académico.

Artículo 3°. Destinatarios/as. - El programa está destinado a estudiantes de nivel primario que no alcancen los niveles de desempeño esperados en las áreas curriculares prioritarias.

Artículo 4°. Organización. - El Programa TA consiste en la asignación de un/a estudiante o grupo de estudiantes -como máximo de 4- a un tutor o una tutora que brinda acompañamiento durante el proceso de aprendizaje en las áreas curriculares prioritarias. La tutoría abarca el desarrollo socioemocional y la atención a las necesidades individuales de cada estudiante.

En la primera etapa, se priorizan objetivos contemplados en los diseños curriculares de la educación primaria para los aprendizajes considerados fundantes, es decir área de Matemática y Prácticas del Lenguaje. El objetivo de esta primera etapa consiste en garantizar alfabetización inicial y aprendizajes fundantes para alumnos que hayan finalizado el primer ciclo, con el fin de asegurar continuidad de trayectorias escolares. Posteriormente, el Ministerio de Educación podrá expandir los objetivos a otros espacios curriculares considerados prioritarios en función de la evaluación realizada sobre la efectividad de la implementación del programa y la disponibilidad de tutores.

Artículo 5°. Selección de estudiantes. - Los equipos de conducción de las instituciones educativas designan a los y las estudiantes para el Programa TA de acuerdo a:

- logro académico por debajo del nivel básico alcanzado en las evaluaciones jurisdiccionales o nacionales;
- promoción acompañada en el ciclo lectivo anterior;
- índice de vulnerabilidad educativa.

Definición: índice de vulnerabilidad educativa es una medición del sistema educativo en términos de eficiencia que considera 3 de las principales problemáticas educativas: la sobreedad, la repitencia y el abandono.

Artículo 6°. Duración. Las TA se extienden hasta que el equipo de conducción evalúe que fueron alcanzados los objetivos de aprendizaje seleccionados.

Artículo 7°. Modalidad. Las TA pueden ser virtuales o presenciales, según determinen los equipos de conducción de cada establecimiento educativo.

Artículo 8°. Horario y frecuencia. Las TA se realizan antes o después del horario escolar en escuelas con jornada extendida y durante el horario escolar en escuelas de jornada completa, de acuerdo a cada establecimiento educativo. Las tutorías se desarrollarán en dos o tres sesiones por semana durante al menos 30 minutos cada una.

Artículo 9°. Planificación y articulación. - El Programa TA se integra a la planificación institucional de cada establecimiento educativo para promover articulación de:

- estrategias pedagógicas;
- dispositivos de acompañamiento a las trayectorias;



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

c. tutores y tutoras con el cuerpo docente.

Artículo 10°. Autoridad de aplicación. Funciones. - El Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires es responsable de la implementación de esta ley y tiene a su cargo:

- a. la selección de los objetivos de aprendizaje para trabajar en las sesiones de tutoría, de acuerdo con los contenidos básicos del diseño curricular vigente;
- b. la selección de los tutores y las tutoras;
- c. la asignación de tutorías en los establecimientos educativos;
- d. el registro de postulantes para cubrir las tutorías, según los requisitos solicitados;
- e. la formación, acompañamiento y diseño de materiales que puedan ser utilizados en las tutorías como actividades académicas, instrumentos de evaluación, videos;
- f. el monitoreo de las tareas que cumplen los tutores y las tutoras en los establecimientos educativos.

Artículo 11. Selección de Tutores/as. - Las personas a cargo de las TA serán designadas entre:

- a. Docentes de los niveles educativos primario, secundario y de los Institutos de Formación Docente dependientes del Ministerio de Educación;
- b. Estudiantes de Institutos de Formación Docente;
- c. Estudiantes de profesorados de universidades con sede en la Ciudad de Buenos Aires;
- d. Bibliotecarios/as;
- e. Personas facilitadoras de otros programas.

Artículo 12. Criterios para asignación de TA. - La autoridad de aplicación asigna las tutorías en los establecimientos educativos de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. priorizar escuelas con mayor cantidad de estudiantes que requieren apoyo por haber alcanzado niveles de desempeño por debajo del nivel básico;
- b. mantener constancia de tutores y tutoras con estudiantes o grupos de estudiantes para fortalecer la dimensión vincular de la tarea pedagógica;

Artículo 13. Tutor/tutora líder. - La autoridad de aplicación organiza equipos de tutores/as de hasta 10 integrantes y designa un/a líder, que debe ser un docente titulado/a. Sus funciones son:

- a) apoyar a cada tutor y tutora;
- b) coordinar con los equipos de conducción de los establecimientos educativos.

Artículo 14. Presupuesto. - El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires incorpora el Programa TA en el presupuesto, a partir del año 2024.

Artículo 15. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Si bien la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha desarrollado avances importantes en los últimos años para mejorar la calidad y equidad educativa, aún quedan desafíos pendientes para garantizar que cientos de estudiantes de nivel primario alcancen niveles satisfactorios de alfabetización inicial y aprendizajes fundantes. Por lo tanto, se propone institucionalizar a las tutorías como una política pública para garantizar el derecho a la educación en la Ciudad.

Las tutorías académicas son la política que presenta un mayor efecto en el aprendizaje para estudiantes de primaria y secundaria con un nivel socioeconómico bajo respecto de otras intervenciones según la literatura especializada (Cappelletti y otros 2023; Carlana y otros, 2021; Nickow, Andre, y otros, 2020; Kraft y otros, 2020). Al considerar las evidencias de evaluaciones nacionales y jurisdiccionales se vuelve necesario orientar esfuerzos políticos hacia este foco. La falta de capacidades fundamentales afecta particularmente a los sectores más vulnerables y agudiza las desigualdades socioeconómicas en la Ciudad.

En las últimas evaluaciones APRENDER 2023¹ implementadas en el nivel primario a nivel nacional el 48,6% de los estudiantes se ubicaron en los niveles básico y por debajo del básico en Matemática y el 33,6% en Lengua. Los resultados de la prueba APRENDER en CABA son un poco más alentadores, ya que los estudiantes que se encuentran por debajo del básico y en el nivel básico alcanzan el 29,7% en Matemática y el 19,2% en Lengua. Al considerar conjuntamente los niveles **básico** y **por debajo del nivel básico** de lengua en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se observa que en el **sector estatal** estos desempeños concentran al **26,5%** de los estudiantes (18,2% en Básico y 8,3% por debajo del básico), mientras que en el **sector privado** alcanzan al **11,3%** (8,2% en básico y 3,1% por debajo del básico). Esta diferencia evidencia una mayor proporción de estudiantes con aprendizajes aún no consolidados en la gestión estatal y refuerza la necesidad de políticas de apoyo pedagógico focalizadas.

Asimismo, según un estudio de Argentinos por la Educación (2021) que analizó las trayectorias escolares a lo largo de 10 años evidenció que en el nivel primario sólo 6 de cada 10 chicos llega al último grado sin repetir y con los aprendizajes esenciales de lengua y matemática, mientras que en el nivel secundario solo lo hacen 3,3 de cada 10 chicos.

Estos indicadores dan cuenta de una situación de vulneración al derecho a la educación consagrado en nuestra Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agravada por el cierre de escuelas durante la pandemia por COVID-19. Los niños, niñas y adolescentes que se encuentran actualmente transitando su escolarización obligatoria han tenido menos oportunidades educativas que las generaciones inmediatamente anteriores.

Con el fin de abordar este problema, se propone establecer a las tutorías como una política pública específicamente para el Nivel Primario. La literatura especializada en evaluaciones rigurosas de programas de tutoría² encontró que las mismas están entre los programas más efectivos para la mejora de los resultados de aprendizaje documentados. Como se mencionó anteriormente, los especialistas determinaron que este tipo de intervención tiene efectos más significativos en estudiantes de nivel primario y secundario que proceden de los sectores más vulnerables con un nivel socioeconómico bajo respecto de otras

¹ Informe completo disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/aprender/aprender-2023>

² Nickow, Andre, et al. (2020) The Impressive Effects of Tutoring on PreK-12 Learning: A Systematic Review and Meta-Analysis of the Experimental Evidence. w27476, National Bureau of Economic Research, 6 July 2020, doi:10.3386/w27476



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

intervenciones como incentivos, programas extracurriculares, programas de verano, coaching/mentoría de estudiantes, intervenciones psicológicas/conductuales, desarrollo del personal, aumento de los recursos, enseñanza asistida por computadoras, cambios de contenido, coaching/mentoring del personal, aprendizaje cooperativo, enseñanza en pequeños grupos, retroalimentación y monitoreo del progreso (Cappelletti y otros, 2023)³

Si bien hay vasta evidencia en los países desarrollados, se han registrado evidencias de programas en América Latina, como Chile, Colombia, Perú y Uruguay donde a partir de la implementación de un programa de tutorías se evidencian mejoras en los resultados de comprensión lectora y en ciencias; reducción en tasas de abandono escolar; aumento en las tasas de graduación a término; y también una mejora en la autoestima y habilidades socio emocionales. Es que las tutorías no solo tienen un efecto positivo en los aprendizajes de los estudiantes, sino también en aspectos socio emocionales y en capacidades de seguimiento y organización, lo cual impacta en la permanencia de los estudiantes en los estudios.

En la actualidad se implementan en Chile desde el Gobierno, con un Plan Nacional de Tutorías para 2do y 4to grado del nivel primario a través de voluntarios con formación obligatoria; en Colombia desde el Ministerio de Educación Nacional en el pacífico Colombiano (Mancebo y Vaillant 2022), y en Uruguay se implementan para el nivel secundario a nivel nacional como política pública para los liceos.

En este sentido, una política sistemática de tutorías académicas organizada por el Estado podría ser efectiva para enfrentar los desafíos de nuestro sistema educativo en relación a los aprendizajes fundantes del nivel primario que afectan el logro académico de los siguientes niveles. En el corto plazo, podría fortalecer oportunidades de aprendizaje para quienes no alcanzan los niveles esperados en cada ciclo. En el largo plazo, podría ser una forma de apoyo para estudiantes que no tengan la posibilidad de acceder a este tipo de prácticas, muy comunes en los sectores medios y medios altos. Un programa de este estilo complementaría la función de las tutorías actualmente empleadas en el nivel secundario, que se centran en cuestiones no disciplinares.

Los estudios⁴ sobre el diseño de estos programas tiene distintos componentes:

1. La selección y preparación de los tutores: las prácticas más exitosas han sido llevadas a cabo por docentes, pero también se han encontrado efectos positivos de iniciativas que emplean como tutores al personal no docente de escuelas o estudiantes de formación docente y a estudiantes universitarios voluntarios. A su vez, los tutores deben comprometerse a una relación de largo plazo con los estudiantes y a recibir monitoreo y entrenamiento durante su función. Además de la formación en intervenciones a nivel disciplinar resulta clave que tengan un enfoque en habilidades socioemocionales para el desarrollo de la dimensión vincular de la tarea pedagógica.
2. Los contenidos: los programas de tutorías han sido probados esencialmente para lengua y matemática, encontrando mayores efectos en lengua para estudiantes más chicos y en matemática para los más grandes. Mientras menos calificados estén los tutores, más direccionamiento y formación en las materias necesitan.
3. Estudiantes por tutor: mientras menor sea el número de estudiantes por tutor, más efectivos son los programas. Se recomienda una proporción de al menos 1 tutor cada 4 simultáneamente.
4. Momento y lugar: los programas más exitosos se llevan adelante en el horario escolar (a veces extendido) dentro de las propias escuelas. Sin embargo, también se han

³ Graciela Cappelletti (UNQ-UdeSA-Andamia consultora), Eugenia Orlicki y Leyre Sáenz Guillén (2023). Política educativa basada en evidencia: tutorías. Observatorio de Argentinos por la Educación

⁴ Kraft, Matthew A., and Grace Falken (2020). *A Blueprint for Scaling Tutoring Across Public Schools*. 20–335, Anneberg Institute - Brown University, 2020, <https://www.edworkingpapers.com/ai20-335>.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

documentado efectos positivos de gran magnitud en tutorías online para estudiantes de escuelas secundarias en Italia⁵.

5. Frecuencia: no se encontraron efectos en programas con una frecuencia de una vez por semana, por lo que se recomienda una frecuencia de 2 a 5 días con sesiones de al menos 30 minutos de duración.

En este marco, se sugieren y fundamentan determinadas condiciones de implementación para asegurar el logro de objetivos relacionadas a: selección de tutores, contenidos, formato; ratio tutor-estudiante; y duración

- Los tutores deben estar organizados en equipos, principalmente los que trabajen en las mismas escuelas. Por eso se prevé que el Ministerio de Educación organice equipos de tutores encabezados por un tutor-líder con formación docente, que podrá apoyar a los tutores en su función. A su vez, los tutores que no tengan formación docente previa deberán pasar por un curso propedéutico que los introduzca en su función.
- Consideramos que es prioritario centrarse en los contenidos de lengua castellana y matemática, dado que son las dos áreas que más horas de clase concentran en los niveles primario. Esta decisión permitiría una mayor operatividad del programa, dado que la búsqueda de tutores se realizaría solo para estas materias. Los contenidos específicos que cada alumno debería trabajar serían seleccionados por los equipos de conducción (como responsables de la institución) en consulta con su equipo docente, a partir de una serie de contenidos priorizados por el Ministerio de Educación.
- Según la evidencia de otros programas de tutoría, es importante mantener una relación estrecha entre tutores y tutorados, que permita desarrollar el formato de forma pertinente: una atención personalizada a las necesidades de los estudiantes. Por este motivo, proponemos una relación máxima de 1 tutor cada 4 estudiantes, aún si esto implica que menos estudiantes sean beneficiados por el programa al mismo tiempo.
- El programa puede implementarse de forma presencial o remota. Para implementar el formato virtual es necesario tener en cuenta que si bien amplían las posibilidades de distribución de tutores, también implican asegurar condiciones de disponibilidad tecnológica para los estudiantes y de control y supervisión por medios digitales.
- Respecto a la duración y frecuencia de las sesiones de tutoría, la evidencia muestra que las mismas deben desarrollarse regularmente y con una duración no menor a 30 minutos. Por esta razón se sugiere que se establezcan 3 horas cátedra semanales como mínimo, que puedan ser divisibles en dos o tres sesiones por semana, para poder acomodar posibles dificultades en el traslado de los tutores.

Finalmente, es necesario destacar la necesidad de garantizar que los chicos y chicas que finalizan el nivel primario en la Ciudad estén alfabetizados y tengan los contenidos esperados en áreas fundamentales o estratégicas antes de pasar al nivel secundario, de lo contrario acarrean déficits de aprendizajes que no logran saldar jamás al terminar el recorrido escolar.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

⁵ Carlana, Michela, and Eliana La Ferrara (2021). Apart but Connected: Online Tutoring and Student Outcomes during the COVID-19 Pandemic. SSRN Scholarly Paper, ID 3777556, Social Science Research Network, 1 Feb. 2021, doi:10.2139/ssrn.3777556.